

**NUMERO: DOCE**  
**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO**  
**PLENO EL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**

**SEÑORES/AS CONCEJALES/AS ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. José Miguel Barrio Fernández (Partido Regionalista de Cantabria - PRC)

**CONCEJALES/AS:**

D. Daniel Santos Gómez (PRC)

D<sup>a</sup>. Elena García Álvarez (PRC)

D. Álvaro Jesús Zabalía García (PRC)

D<sup>a</sup>. Celia Gómez Pérez (PRC)

D. José Luis López Vielba (Partido Popular - PP)

D<sup>a</sup>. Inmaculada Gómez Terán (PP)

D. José María Martínez Martínez (PP)

D. Sergio Balbontín Ruiz (Partido Socialista Obrero Español - PSOE)

D. Óscar Luis Gutiérrez Inyesto (PSOE)

D<sup>a</sup>. Noelia Guadalupe Revilla Balza (PSOE)

D<sup>a</sup>. María Victoria Callejo Touriño (Reinosa En Común - REC)

**AUSENCIAS JUSTIFICADAS:**

D. Constantino del Pozo Estébanez (PP)

**INTERVENTOR:**

D. José Ignacio Peña Lozano

**SECRETARIO:**

Alfonso López Blanco

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa, siendo las dieciocho horas y dos minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil veintidós, se reúnen, en sesión extraordinaria y urgente, y en primera convocatoria, los señores arriba indicados, componentes del AYUNTAMIENTO PLENO.

**Aclaración previa desde la perspectiva de género:** En la redacción del Acta se utiliza el masculino como genérico para englobar a hombres y mujeres, sin que esto suponga ignorancia de las diferencias de género existentes, al efecto de no realizar una escritura demasiado compleja. Por lo tanto, todas las referencias contenidas en este Acta expresadas en masculino gramatical, cuando se refieran a personas físicas, deben entenderse referidas indistintamente a hombres y mujeres y a sus correspondientes adjetivaciones masculinas o femeninas.

Seguidamente, y abierto el Acto, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día, que son los siguientes:

**UNO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.-**

Esta sesión extraordinaria y urgente se motiva por la necesidad de aprobación a la mayor brevedad posible del asunto a tratar, dado que es preciso que todo el expediente del mismo obre en poder del Gobierno de Cantabria a efectos de la preceptiva autorización.

De conformidad con el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno del Ayuntamiento, como primer punto del Orden del Día, se pronuncia sobre la urgencia de la sesión, resultando ésta apreciada por unanimidad de los doce (12) miembros presentes (PRC, PP, PSOE y REC).

Firma 2 de 2	ALCALDE-PRESIDENTE
JOSE MIGUEL BARRIO FERNANDEZ	30/09/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ALFONSO LOPEZ BLANCO	30/09/2022

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación d08ae6fb853c4a728c475dca5db5b045001

Url de validación <https://sede.aytoreinosa.es/>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**DOS.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DEL MATADERO MUNICIPAL DE REINOSA.-**

Visto el expediente de contratación del Arrendamiento con Opción de Compra, mediante "Subasta con proposición económica en sobre cerrado", del Matadero Municipal de Reinosa, bien inmueble patrimonial sito en las Parcelas 178, 179, 180, 181 y 182 del Polígono Industrial de La Vega de Reinosa (Cantabria), con todos los documentos preceptivos.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Empleo y Relaciones Institucionales.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los doce (12) miembros presentes (PRC, PP, PSOE y REC), ACUERDA:

1º.- Aprobar dicho expediente de contratación, que incluye el Pliego de Condiciones Particulares que han de regir la Subasta para el Arrendamiento con Opción de Compra del bien inmueble patrimonial indicado.

2º.- Aprobar que antes del inicio del procedimiento de licitación se remita el expediente al Gobierno de Cantabria (órgano competente) a los efectos legales de la preceptiva autorización que asimismo se solicita por el Ayuntamiento de Reinosa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y siete minutos del día señalado en el encabezamiento, dando fe de lo redactado yo, como Secretario.

Firma 2 de 2	ALCALDE-PRESIDENTE	30/09/2022
JOSE MIGUEL BARRIO FERNANDEZ		
Firma 1 de 2	SECRETARIO	30/09/2022
ALFONSO LOPEZ BLANCO		

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación d08ae6fb853c4a728c475dca5db5b045001

Url de validación <https://sede.aytoreinosa.es/>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

